



ACTA DE RESOLUCION N° 003-2025

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE TONCHIGÜE**

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, debe garantizar la continuidad administrativa y el normal funcionamiento institucional.

Que, en sesión ordinaria No. 03 de fecha 28 de enero de 2026, el Pleno del GAD Parroquial conoció la situación referente a la documentación presentada por la Vocal Alterna, verificándose que la misma se encuentra incompleta.

Que, es necesario otorgar un plazo prudencial para la presentación de la documentación faltante, a fin de cumplir con los requisitos legales para el proceso de principalización.

Que, el proceso contará con el acompañamiento y apoyo técnico-jurídico del CONAGOPARE.

Que, en caso de imposibilidad de asumir el cargo por parte de la Vocal Alterna, corresponde al Consejo Nacional Electoral (CNE) determinar y asignar a quien corresponda conforme a la normativa vigente.

RESUELVE:

- 1.- Otorgar a la Vocal Alterna el plazo de **diez (10) días hábiles**, contados a partir del día de su notificación, para la presentación de la documentación faltante requerida para el proceso de principalización.
- 2.- Establecer que el plazo señalado culmina el **02 de febrero de 2026**.
- 3.- Dejar constancia que el presente proceso contará con el apoyo y acompañamiento del **CONAGOPARE**, en el marco del fortalecimiento institucional y asesoría jurídica.



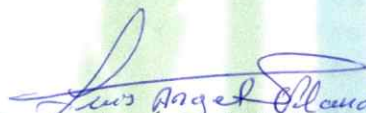
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL

RUC: 0860014460001 REG. OFICIAL 26-11-1955

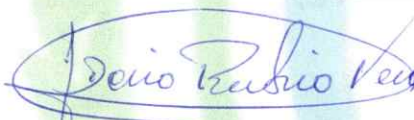
4.- En caso de que la vocal alterna no pueda asumir el cargo por cualquier causa legal o justificada, se remitirá la información correspondiente al **Consejo Nacional Electoral - CNE**, a fin de que dicha institución determine y asigne a quien corresponda conforme a la normativa vigente.

5.- Notificar la presente resolución a la interesada para los fines legales correspondientes.

Dado y firmado en la sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, a los 28 días del mes de enero de 2026.


Sr. Luis Angel Vilcacundo.
PRESIDENTE.

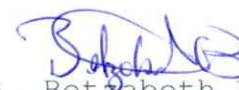

Sra. Mary Velasco
VICEPRESIDENTA.


Sr. Dario Rubio Vera
VOCAL.

Sr. Willian Vera Bermúdez.
VOCAL.

CERTIFICO:

Que la presente Resolución fue conocida y aprobada por el Directorio del GAD Parroquial Rural de Tonchigüe, en Sesión Ordinaria N.º03, realizada el 28 de enero de 2026.


Sra. Betzabeth Bermeo
SECRETARIA DEL GADPT

